SESIÓN DE TRABAJO
ACTA: CIASM/16/2023

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se celebró reunión de trabajo de manera presencial de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, salón 03, del edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte, número 82 del Centro Histórico de esta Ciudad, con la asistencia de la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspectora, los integrantes, Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, Diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, Diputado César Enrique Palafox Quintero y Diputado Roberto Reyes Cosari, así como Secretaria Técnica y asesores de cada Diputado presente, con el fin de desahogar los siguientes puntos del orden del día:

1. Registro de asistencia y comprobación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Determinar la fianza administrativa para el cumplimiento de funciones del Auditor Superior de Michoacán, establecido en el artículo 5 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Solicitar al Auditor Superior de Michoacán el Plan de Trabajo Institucional, que abarque el periodo de su gestión, que debe presentar dentro de los noventa días naturales posteriores a la toma de posesión.
5. Lectura del informe de los estados financieros del fondo de la Auditoria Superior de Michoacán, asignado a los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023.
6. Lectura del informe de actividades de la Auditoria Superior de Michoacán, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023.

7. Lectura y aprobación del segundo informe semestral de la Auditoria Superior de Michoacán, correspondiente al ejercicio 2023.
8. Lectura del Informe de actividades de la Unidad de Evaluación y Control correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023.
9. Seguimiento a la solicitud de capacitación de la Unidad de Evaluación y Control.
10. Atención al informe del segundo año de los Gobiernos Municipales de Michoacán.
11. Seguimiento de la solicitud de información de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Comité de Administración y Control; y Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales del H. Congreso del Estado.
12. Asuntos Generales.

Para el desahogo del **primer y segundo puntos del orden del día**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en los artículos 60 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del H. Congreso del Estado, pasó lista de asistencia, con auxilio de la Secretaria Técnica de la Comisión, y se constató la asistencia de 4 cuatro de sus integrantes, por lo que al ser mayoría de los integrantes de la Comisión Inspectora se declara la existencia del quorum legal, por lo que se da la apertura de la sesión de trabajo, procediéndose a la lectura del orden del día, acto continuo se realizó la votación conducente a su aprobación.----------

Para el desahogo del **Tercer punto del orden del día,** en uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, informa que derivado de la toma de protesta del Auditor Superior de Michoacán del pasado 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, y atendiendo el contenido del artículo 5 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este debe otorgar fianza administrativa ante el H. Congreso del

Estado de Michoacán, por el importe que las disposiciones normativas determinen para el cumplimiento de sus funciones, por lo que atendiendo lo señalado en el artículo 13 de la misma ley, la señalada fianza se debe otorgar dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a su toma de protesta, la cual será determinada por esta Comisión Inspectora a propuesta del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, por lo cual mediante el oficio número DIP/CIASM/LXXV/056/2023 de fecha 27 veintisiete de octubre del 2023 dos mil veintitrés y recibido el 3 tres de noviembre del año en curso, se le solicitó para que a la brevedad, previo análisis y consideraciones operativas y normativas, presente propuesta de fianza, a fin de que estemos en condiciones de determinar el monto de la garantía que debe otorgar, quien atendió la solicitud mediante el oficio número UECCIASM/131/2023 de fecha 8 ocho de noviembre del año en curso, al cual se le da lectura y que sustancialmente señala: *"…el artículo 88 de la misma Ley de fiscalización, señala la obligación de presentar fianza de los servidores público estatales y municipales, ante la Auditoría Superior de Michoacán y el artículo 90 del mismo ordenamiento jurídico, establece que las fianzas no podrán ser mayores al 5 por ciento del presupuesto total que manejen. "Artículo 90. Las fianzas o cauciones que se fijen a los servidores públicos establecidos en la presente Ley deberán atender a su función de recaudación, manejo, custodia o autorización de recursos públicos. El monto de las fianzas o cauciones no podrá ser mayor al cinco por ciento del presupuesto total de la respectiva Entidad. Para lo cual, la Auditoría se deberá basar en estudios actualizados, apegados a la realidad social y económica, en materia estatal y municipal. En ese contexto, y toda vez que a la fecha no hay disposición jurídica que de manera expresa determine la cuantía o monto a garantizar por parte de la persona que ocupa el cargo de Auditor Superior de Michoacán, es que se propone tomar en consideración lo dispuesto por el numeral 90 de la Ley de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, y fijar una fianza del 0.5 (cero punto cinco) por ciento del presupuesto total asignado en la Ley de Ingresos a la Auditoria Superior de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2023…"*, acto continuo en uso de la palabra el Diputado Roberto Reyes Cosari propone que se tome en cuenta la propuesta que presenta la Unidad de Evaluación y Control, los antecedentes históricos, y el presupuesto que para el ejercicio 2024 manejará la Auditoria Superior de Michoacán, por lo cual propone se fije la fianza por el monto de

$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.); dando continuidad la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla propone que para aplicar el porcentaje del 0.5 del presupuesto total asignado para el ejercicio 2024, se considere que el mayor recurso corresponde al capítulo 1000 que agrupa las remuneraciones del personal al servicio, y por tanto ya están comprometidos, por lo cual asiente que la fianza se fije por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así mismo señala que al no existir disposiciones normativas expresar para que se fije la fianza del Auditor Superior de Michoacán, pone a consideración de los Diputados presentes se genere un precedente de trabajo de esta Comisión Inspectora al presentar una iniciativa que contenga las bases y criterios que se deben seguir para fijar la fianza para el cargo de Auditor Superior de Michoacán; por otra parte la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes en uso de la voz expone la importancia de que se retomen los trabajos a fin de tener disposiciones normativas que regulen la determinación de la fianza del Auditor Superior de Michoacán, y una vez votado el monto de la citada fianza, y se ajuste al procedimiento que señala la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, por lo que previo el análisis de las propuestas se solicitó se emita el voto correspondiente, acordándose por unanimidad de los Diputados presentes las propuestas, por lo que se emite el siguiente, ACUERDO.

PRIMERO. Con base al contenido de los artículos 13, 88 y 90 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán determina que el monto de la fianza administrativa que debe otorgar el Auditor Superior de Michoacán C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, ante el H. Congreso del Estado de Michoacán es por la cantidad de $500.000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento del artículo 5 fracción IV de la misma Ley de Fiscalización, la cual debe ser otorgada por una institución legalmente

autorizada que cumpla con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual se deberá proceder a hacer los comunicados necesarios para su cumplimiento .----------

SEGUNDO. Se inicien los trabajos técnicos a efecto de presentar una propuesta de iniciativa que contenga disposiciones normativas específicas que permitan en lo subsecuente determinar la fianza que debe otorgar el Auditor Superior de Michoacán, para cubrir los actos u omisiones que pueda causar daños, perjuicios o detrimento al patrimonio de la Auditoria Superior de Michoacán.----------

Para el desahogo del **Cuarto punto del orden del día** correspondiente al Plan de Trabajo Institucional que debe presentar el Auditor Superior de Michoacán dentro de los 90 días naturales posteriores a la toma de posesión que señala el artículo 10 fracción XXVII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la Diputada presidenta de la Comisión Inspectora solicitó punto de acuerdo para requerir al Auditor Superior de Michoacán a fin de que presente el plan de trabajo o bien esperar a que lo realice en el plazo establecido, por lo cual el Diputado Roberto Reyes Cosari, precisa que no es necesario se le requiera o solicite, ya que el Auditor Superior debe conocer sus obligaciones, por lo que se debe esperar y hacer los requerimientos necesarios en el momento que corresponda, por lo que se solicitó el voto de los diputados presentes quienes por unanimidad aprueban la propuesta del Diputado Reyes Cosari.----------

Para el desahogo del **Quinto punto del orden del día,** la Presidenta de la Comisión Inspectora informa que la Auditoria Superior de Michoacán presentó informe mensual de los estados financieros correspondientes a julio, agosto y septiembre del año 2023, por lo que pone a consideración de los Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora, sean turnados los presentes informes y los subsecuentes a la Unidad de

Evaluación y Control para que auxilie en el análisis y opinión de los mismos, ya que cuenta con el personal técnico necesario, y tienen atribuciones de conformidad con los artículos 27 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 14 fracción XX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán; acto continuo la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla coincide que se deben enviar los informes a la Unidad de Evaluación y Control para su análisis pero adicionalmente se les debe dar un plazo para que emita opinión técnica fundada y motivada, lo cual somete a votación, aprobándose por unanimidad de votos de los presentes y se emite el siguiente,

ACUERDO. De manera oficial se envíen a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, los Informes de los Estados Financieros de los meses de julio, agosto y septiembre del ejercicio 2023, que presentó la Auditoria Superior de Michoacán, y los subsecuentes, para que en cumplimiento de los artículos 27 fracción X de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 14 fracción XX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, auxilie a esta Comisión Inspectora realizando el análisis correspondiente y emita opinión sobre el avance de la gestión financiera en un plazo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega oficial.----------

En relación al **sexto punto del orden del día**, la Diputada Presidenta informa que mediante el oficio ASM/DAS/25/2023 el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, con el carácter de Auditor Superior de Michoacán, presento el informe de actividades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023, procediendo a la lectura del citado informe por conducto de la Secretaría Técnica y una vez concluida, informa a los

Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora que en cumplimiento al artículo 82 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se debe presentar dicho informe al Pleno del H. Congreso y también enviar a la Unidad de Evaluación y Control de Esta Comisión Inspectora para que auxilie en el análisis y opinión, por lo que pone a consideración de los presentes se haga él envió correspondiente, por lo que una vez que se emitió la votación, por unanimidad se emite el siguiente

ACUERDO. Remitir en impreso y digital, el informe de actividades de la Auditoria Superior de Michoacán, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023, al Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán, por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva. De igual manera remítase a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, para que en cumplimiento de los artículos 27 fracción X de la ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 14 fracción XX del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, auxilie realizando el análisis correspondiente y emita opinión en un plazo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega oficial, para en caso de existir observaciones se informe al Pleno del H. Congreso del Estado. ----------

En relación al **séptimo punto del orden del día,** se procede a dar vista del Segundo Informe Semestral de la Auditoria Superior de Michoacán correspondiente al ejercicio 2023, que fue entregado el 31 treinta y uno de octubre del año en curso mediante el oficio ASM/DAS/32/2023, y que contiene la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas ante autoridad competente, y sus resultados que comprende del mes de abril a mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que la Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora propone que en

cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo se presente tal informe semestral al H. Congreso del Estado; en uso de la palabra la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla informó que adicional de la opinión realizada por los asesores de esta Comisión Inspectora respecto a que no hay observaciones de relevancia en el mismo, también se envié el informe a la Unidad de Evaluación y control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán a fin de que emita opinión, previo su análisis, seguido los diputados presentes emiten voto unánime a favor, por lo se dictó el siguiente

> ACUERDO. Por conducto de la Presidenta de la Mesa Directiva se remita al Pleno de H. Congreso del Estado, el Segundo Informe Semestral sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoria Superior de Michoacán que presentó, la Auditoria Superior de Michoacán, que comprende del mes de abril al mes de septiembre del 2023, en medio impreso y digital. De igual manera remítase el citado informe a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, para que auxilie a esta Comisión Inspectora realizando el análisis correspondiente y emita opinión en un plazo de 30 treinta días naturales posteriores a su entrega oficial, para en caso de existir observaciones se informe al Pleno del H. Congreso del Estado.

El punto **ocho del orden del día** la Diputada Presidenta de la Comisión Inspectora solicitó a la Secretaría Técnica de lectura al Informe de actividades de la Unidad de Evaluación y Control correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2023, que presentó oportunamente a esta Comisión Inspectora, una vez concluida la lectura, se solicitó opinión sobre su aprobación u observaciones, por lo que una vez discutido el tema se emitió el voto por unanimidad de los Diputados presentes, por lo que se dicta el siguiente,

ACUERDO. Se aprueba el segundo y tercer informe trimestral del ejercicio 2023 de la Unidad de Evaluación y Control, comuníquese a la Presidenta de la mesa Directiva del Congreso del Estado. ----------

Siguiendo al **punto nueve aprobado,** la Diputada Presidenta informa que en atención a la solicitud del personal de la Unidad de Evaluación y Control para su capacitación en materia de: auditoría gubernamental, control financiero, control presupuestal, normas de evaluación y directrices de auditoría, se solicitó mediante oficio a la Asociación Michoacana de Contadores y al Colegio de Contadores Públicos, listado de Contadores o despacho que estén en condiciones de capacitar en los temas de interés, remitieron el listado solicitado, y por conducto de la Secretaria Técnica se tuvo comunicación vía telefónica con algunos de los Contadores señalados en la relación, sin embargo ninguno ofrece la capacitación integral de los temas, por lo que pone a consideración de los Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora la propuesta del Colegio de Contadores Públicos de Michoacán, para el "Curso de preparación para el Examen de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental" que se impartirá los días 27, 28, 29 de noviembre y 1° de diciembre en modalidad virtual y el 30 de noviembre del año en curso en modalidad presencial, con un total de 25 veinticinco horas de capacitación, dirigido a Servidores públicos responsables de las áreas de contabilidad, presupuesto, finanzas, contraloría y administración, y tienen por objetivo: *"Dar a conocer el marco legal y técnico de la LGCG y la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y los Municipios, así como su vinculación con el presupuesto y las metodologías establecidas por el Consejo nacional de Armonización contable y consideraciones a tomar en cuenta para la Auditoria Gubernamental; además, conocer el marco legal y técnico para la realización de las auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño al ente público",* impartido por los ponentes C.P. Cornelio Rico Arvizu, Vicepresidente de Sector Gubernamental del IMCP, y C.P.C. María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez, Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, el cual tiene un costo por persona de

$4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N), y gracias a la gestión del Asesor de la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, se logró obtener un descuento del 25% veinticinco por ciento, quedando el costo por persona de $3,750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a continuación la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, propone que la capacitación sea para las 34 treinta cuatro personas de la Unidad de Evaluación y Control más los asesores de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, siendo un total de 40 espacios que generaría un gasto total de $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se erogarán con el presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control, autorizado para ese rubro en el ejercicio 2023, por lo que se pone a consideración de los presentes la propuesta y procedan a emitir votación, acordándose por unanimidad de los presentes la propuesta de capacitación, en los siguientes términos:

> ACUERDO. Se autoriza la capacitación para el personal de la Unidad de Evaluación y Control y asesores de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán, con el "Curso de preparación para el Examen de Certificación en Contabilidad y Auditoría Gubernamental" que se impartirá los días 27, 28, 29, 30 de noviembre y 1° de diciembre del año en curso, con 25 veinticinco horas de capacitación, por lo que se deberá hacer del conocimiento a las instancias correspondientes y gestiones administrativas necesarias para tal fin. ----------

En atención al **punto diez del orden del día** aprobado la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, hace del conocimiento de los presentes, que en fechas diversas se han presentado a la Comisión Inspectora informes del segundo año de los Gobiernos Municipales del Estado, por lo que impresos y archivos en formato PDF se tienen 88, por lo cual pone a consideración de los Diputados Integrantes para que dichos Informes de Gobierno Municipal se remitan vía oficio a la Auditoria Superior de Michoacán, a fin

de que realicen las acciones de revisión, fiscalización y evaluación que corresponda, acto continuo el Diputado Roberto Reyes Cosari se suma a la propuesta y precisa que además la Auditoria Superior de Michoacán deberá mantener informada a la Comisión y también se requiera a los municipios que faltan por presentarlo, a lo que suma la Diputada María Guadalupe Díaz Chagolla para que el requerimiento sea con apercibimiento para la inmediata entrega del informe a los Gobiernos Municipales que aún no lo presentan, propuestas que se ponen a votación, acordando de la siguiente manera:

ACUERDO.

PRIMERO. Se envíen oficialmente a la Auditoría Superior de Michoacán, los informes del segundo año de los Gobiernos Municipales del Estado, para la revisión, fiscalización y evaluación que corresponda, la cual deberá mantener informada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán sobre el particular. ----------

SEGUNDO. Se requiera con apercibimiento a los Gobiernos Municipales que faltan de entregar el segundo informe de su gestión, para que dentro del plazo de 30 días hagan la entrega oficial a la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán a fin de que sean entregados a la Auditoria Superior de Michoacán.----------

Respecto a **punto once del orden del día,** la Diputada Presidenta hace del conocimiento de los Diputados Integrantes de la Comisión Inspectora que se han recibido oficios de otras Comisiones solicitando información, como la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública solicitó apoyo para que por nuestro conducto se solicitara a la Auditoria Superior de Michoacán informe referente a los

ingresos recaudados por los 113 Municipios, por cada uno de los conceptos de ingresos, así como ingresos recaudados por Derechos por la prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, lo cual se atendió girando los oficios necesarios y se dio respuesta final con el oficio DIP/CIASM/LXXV/049/2023, anexando la información envida por la Auditoria Superior de Michoacán; el Comité de Administración y Control solicitó copia de los informes trimestrales emitidos por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoria Superior de Michoacán correspondientes a lo que va del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que una vez acordado el punto 8 del orden día asentado en la presente acta se estará en condiciones de enviar copia de los informes que se han presentado durante el presente ejercicio; y la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales del H. Congreso del Estado, solicitó apoyo para que la Auditoria Superior de Michoacán informara sobre los Municipios que cumplieron con la entrega del Plan y Avances del Plan de Desarrollo Municipal 2023, por lo que se procedió a realizar la solicitud y se está en espera de la información para remitirla a la solicitante. Lo anterior como vía de informe respecto a los asuntos que están llegando a esta Comisión Inspectora, y concedió el uso de la voz a los Diputados presentes, quienes se dan por enterados y aprueban las acciones que se han realizado para atender los temas de interés de la Comisión Inspectora.----------

En el punto de **Asuntos Generales**, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, consultó a los Diputados presentes si existía asunto a tratar, quienes respondieron negativamente, por lo que la diputada presidenta de la Comisión Inspectora informa que tiene dos temas a tratar el primero a fin de que se tome acuerdo respecto a los informes de los Avances del Plan de Desarrollo Municipal 2023 que están presentando algunos de los Gobiernos Municipales, para que sean remitidos a la Auditoria Superior

de Michoacán para su atención y seguimiento, y el segundo tema solo para que se tenga presente que la Auditoria Superior de Michoacán tiene hasta el 30 treinta de noviembre para presentar el proyecto del Plan Anual de Fiscalización 2024, para que previo su análisis y aprobación de esta Comisión Inspectora se turne al Pleno del H. Congreso del Estado para su aprobación antes del 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, como lo señalan los artículos 16 fracción VIII y 25 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, acto continuo los diputados presentes señalan que se dan por enterados del plazo para la entrega del plan anual de fiscalización 2024 y acuerdan por unanimidad de votos, lo siguiente:

> ACUERDO. Se remita oficialmente a la Auditoría Superior de Michoacán, los informes de los Avances del Plan de Desarrollo Municipal 2023, para que proceda a la revisión, fiscalización y evaluación que corresponda, debiendo mantener informada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán sobre el particular.----------

Acto seguido al no existir más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión de trabajo, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, levantándose la presente acta, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron, para su debida constancia.----------

COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA REYES
PRESIDENTA

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE PALAFOX QUINTERO
INTEGRANTE

DIP. ROBERTO REYES COSARI
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente hoja, forman parte integral del Acta CIASM/16/2023, de reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la ASM, celebrada en fecha 8 ocho dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. ----------